

*dad andaluza [2000]* se convierte así en una referencia obligada para dirigentes políticos, profesionales, técnicos de ONGs, profesores, estudiantes y, en general, para todo el que quiera conocer el dinamismo de una sociedad abierta, plural y diversa como la andaluza de hoy.

Luis Navarro Ardoy

---

ARIÑO, A. y otros, (2003), *Diccionario de la solidaridad (I)*, Valencia, Ed. Tirant lo Blanch, 526 págs.

---

La obra se ubica en la colección *Cuadernos de Solidaridad*, editados por la Fundación de la Solidaridad y el Voluntariado de la Comunidad Valenciana y dirigida por Antonio Ariño Villarroya. La citada Fundación ha pretendido concentrar en cuarenta conceptos, ordenados alfabéticamente y desarrollados en forma didáctica, «*la realidad de la solidaridad*». Para ello se han elegido a especialistas en diversas materias: filósofos, historiadores, sociólogos, politólogos, economistas, voluntarios, etc. El lector agradecería algunos datos sobre los autores, especialmente su adscripción a una determinada ciencia social. En la Presentación de la obra, suscrita por el Presidente de la Fundación, Rafael Blasco Castany afirma que se trata de ofrecer una visión de conjunto del denominado Tercer Sector al que, implícitamente, se le caracteriza, siquiera en forma parcial, por la solidaridad, la integración y la participación.

No resulta oportuno, ni es propio de

una recensión, el comentario de los cuarenta epígrafes que componen la obra, desde el primer término-concepto «*altruísmo*», hasta el último «*voluntariados*». Pero sí es conveniente un inicial acercamiento al planteamiento o a la orientación que los autores otorgan a algunos conceptos nucleares, con especial atención a los que constituyen instituciones jurídicas, cuyo alcance se extiende en muchos casos a otras ciencias sociales.

Desde una perspectiva sociológica José I. Ruiz de Olabuénaga comenta el término «*asociación*». Distingue entre organizaciones sociales, organizaciones informales y, las que se aproximan a la noción jurídica de asociación, organizaciones formales. Dentro de estas últimas separa las de titularidad pública de las de titularidad privada. Éstas, a su vez, se dividirían entre las que atribuyen los beneficios obtenidos a sus «*propietarios titulares*», que serían las organizaciones comerciales, de las organizaciones no lucrativas. El autor se muestra contrario al tópico de que la sociedad española no tiene inclinación o propensión a la constitución de asociaciones. Por otro lado, confirma la idea de la situación de dependencia de muchas asociaciones, incluidas las organizaciones no gubernamentales (ONG, en singular y plural), respecto a las Administraciones públicas que directa o indirectamente las financian. Así como la excesiva proliferación de ONG «*innecesarias o inútiles*», lo que le sirve de pie para glosar las funciones y los problemas del asociacionismo español.

Por su actualidad y por su generalidad, son procedentes algunas líneas sobre el comentario de Adela Cortina a la expresión «*Código ético*». Tras repa-

sar los antecedentes, debemos situarnos en la década de los setenta del pasado siglo para ver «*florecer realmente los códigos éticos*» en un contexto de «*revolución de las éticas aplicadas*». Estos códigos han llegado al mundo empresarial donde concretan la misión y visión de la empresa en cuestión y los valores por los que apuesta. Pueden elaborarse en forma jerárquica o en forma participativa. Este segundo procedimiento es el más enriquecedor. Destacamos dos ideas, escasamente desarrolladas, pero de capital interés: primera, la conveniencia de constituir una comisión de seguimiento, con miembros internos y externos, que asesore y vele por el cumplimiento del código; y segunda, el valor de las auditorías éticas y de los informes de responsabilidad social. De otro modo, «*los códigos pueden convertirse en papel mojado*».

Rafael Chaves y José L. Monzón acometen la tarea de llenar de significado la expresión «*Economía social*». Tras el relato de los antecedentes en la literatura económica, afirman que la noción dominante de economía social empieza a consolidarse en Francia en la década de los setenta del pasado siglo como fruto del acercamiento de los movimientos cooperativos, mutualistas y asociativos. Proponen como concepto de economía social el del conjunto de organizaciones «*microeconómicas caracterizadas por unos rasgos comunes marcados por una 'ética social'*». El eje de la economía social sigue siendo el movimiento o sector cooperativo, pero hay que añadirle las asociaciones y fundaciones privadas que respondan a esa ética social, compendiada en la organización democrática y en la distribución de be-

neficios no vinculados al capital aportado por el socio. Relacionada con la expresión anterior, Manuel Herrera Gómez glosa la de «*Tercer Sector*» desde una óptica sociológica.

La expresión «*Estado del Bienestar*» es comentada por Gregorio Rodríguez Cabrero. Por su interés nos centramos en la denominada crisis del Estado del Bienestar. El autor sitúa el origen de este proceso en la década de los ochenta del pasado siglo cuando empiezan a aplicarse «*políticas de racionalización, privatización y contención del gasto social como desarrollo de políticas monetaristas*». Sostiene que los Estados del Bienestar se han adecuado al marco de la globalización (p. ej. con la reducción de la protección social, la mayor deregulación de los mercados y la menor intervención pública en la actividad económica), sin que ello signifique la desaparición de estos modelos de Estados. Íntimamente relacionada con esta expresión, está la de «*Régimen de bienestar*» que es estudiada por Sebastián Sarasa Urdiola. En resumen supone que «*cada sociedad tiene una configuración propia de los derechos sociales estrechamente unida a sus pautas de estratificación social y que da lugar a combinaciones cualitativamente diferentes entre la intervención pública y el papel reservado a los mercados y a la familia*». En esta línea se han distinguido tres tipos ideales de regímenes de bienestar en las sociedades postindustriales: el liberal, cuyo máximo exponente es EE.UU., y también sería reconocible en la mayoría de los países anglosajones; el socialdemócrata, propio de los países escandinavos; y el corporativo-conservador de inspiración cristiano-demócrata, con

Alemania a la cabeza y presente en la mayoría de los países de la Europa continental. ¿Qué régimen es más eficaz? El autor no puede ocultar su preferencia por el régimen socialdemócrata. Por otro lado, hemos de informar que se ha defendido la existencia de un modelo propio de los países de la Europa mediterránea, caracterizado por un fuerte clientelismo de las políticas sociales y por una mayor dependencia de la familia.

El término «*Fundación*» es objeto de comentario por Javier Cerrato Allende. La noción de fundación la extrae de su confrontación con el concepto de asociación. Comenta la irrupción en la pasada década de los noventa de un nuevo modelo de fundación, propiciado por la legislación, las fundaciones «*captadoras de recursos*», que nacen a impulsos de asociaciones o de empresas que previamente desarrollaban las mismas actividades pero a través de otro tipo de entidades.

El término «*Globalización*» es analizado por Miguel Beltrán. Con realismo centra su glosa en los aspectos negativos de la globalización (p. ej. el deterioro económico, social y cultural en los países pobres, la pérdida de soberanía de los Estados o las mermas en los Estados de Bienestar y en los sistemas democráticos). Frente a reacciones como el dejar que gobiernen las fuerzas del mercado o el construir una nueva economía mixta, se abren camino las «*terceras vías*» que tratan de compaginar las exigencias económicas de la globalización con nuevas formas de protección social para los más perjudicados y excluidos.

La expresión «*Organización No Gu-*

*bernamental (ONG)*» es comentada por Javier Edo. En las tres últimas décadas estas organizaciones han ampliado su ámbito de aplicación por tres razones: por el trabajo no sólo hacia el Tercer mundo sino también hacia los excluidos del Primer mundo (del denominado Cuarto mundo), por el desmantelamiento del Estado del Bienestar y por la inclinación de la participación ciudadana a través de las ONG. Incluye a las ONG dentro del Tercer Sector, pues tienen unos valores diferenciados (p. ej. la solidaridad, la tolerancia, la reivindicación y la lucha contra la pobreza, la injusticia y la exclusión social). Y alerta de que el término ONG no es adecuado para las organizaciones al servicio de grupos de interés (sean políticos, económicos, religiosos o de cualquier otro tipo).

Unas observaciones finales. A lo largo de la obra se establece, con alguna excepción, una equivalencia entre Tercer Sector y organizaciones sin ánimo de lucro. Hoy por hoy, el Tercer Sector no tiene unos límites o confines claros. Las dudas se extienden a los valores informadores y a los principios que orientan su actuación. Y, las dudas también alcanzan a las organizaciones que en cada Estado tienen cabida dentro del Tercer Sector. Lo que resulta claro es que en forma unánime se incluyen dentro del Tercer Sector a organizaciones que sí tienen ánimo de lucro, como son las sociedades cooperativas, las sociedades mutuas de seguros, las sociedades laborales y, con menor seguridad, los pequeños y medianos empresarios cuya iniciativa económica se apoya básicamente en su trabajo profesional y personal. Por otro lado, la distinción

entre las expresiones Tercer Sector, Economía Social y *Non Profit Organizations* dista de ser una tarea concluida. Finalmente, la lectura de la obra deja un cierto vacío, pues no todos los términos y expresiones diseccionadas son objeto de análisis desde la atalaya de las mismas ciencias sociales y con igual pro-

fundidad. Su carácter de obra colectiva, divulgativa, de iniciación e interdisciplinar viene a explicar y justificar esta impresión final, fruto de la extendida miopía de la especialización.

Manuel Paniagua Zurera